



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 045-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 05 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 002-2024-UNCA-DU/JAMV de fecha 01 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría';

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0487-2022/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, se designó al Abg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez en el cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0305-2023/CO-UNCA de fecha 10 de mayo de 2023, se modifica la Resolución de Comisión Organizadora N° 0487-2022/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022, quedando redactada en los siguientes términos: "ENCARGAR excepcionalmente al Abg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez en el cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', en adición a sus funciones, a partir de la fecha hasta la contratación del profesional que ocupará referido cargo";

Que, mediante Informe N° 002-2024-UNCA-DU/JAMV de fecha 1 de febrero de 2024, el Abog. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez, Defensor Universitario(e) solicita dejar sin efecto la designación y posterior encargatura del puesto de Defensor Universitario de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', efectuada mediante Resolución de Comisión





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 045-2024-CO-UNCA

Organizadora N° 0487-2022/CO-UNCA de fecha 19 de octubre de 2022 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0305-2023/CO-UNCA de fecha 10 de mayo de 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 04-2024 de fecha 05 de febrero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DAR POR CONCLUÍDA** la encargatura del puesto de Defensor Universitario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** del Abg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez, Especialista II para la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, hasta el día 06 de febrero de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA la encargatura del Abg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez, como Defensor Universitario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, hasta el día 06 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Abg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez Especialista II para la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA; realizar la entrega de los bienes y el acervo documentario a su jefe inmediato.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Abg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL

